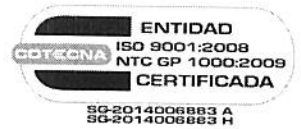




MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730012251



08-09-2016

Ibagué, 08-09-2016

Señor:

CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS  
Propietario vehículo de placa WDJ833  
Manzana 5 Casa 21 Primera Etapa B/ Jordán  
Ibagué.-

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT- 20164730027722 de 28-07-2016, la empresa TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., identificada con NIT. 890.700.476-5, solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas WDJ-833, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa en su condición de propietario inscrito del automotor citado, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer en su condición de parte interesada.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO ROJAS  
Director Territorial Tolima

Apéxo: 14 folios

Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Revisó: Luis Fernando Rojas

Fecha de elaboración: 8-09-2016

Número de radicado que responde: MT-20164730027722\*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )

Carrera 5, 61-57 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90

Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co

Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042

Código Postal 111321

**472** Servicio Postal  
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE  
 Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA - MIN TRANSPORTE - IBAGUE  
 Referencia: Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA

Ciudad: IBAGUE  
 Departamento: TOLIMA  
 Código Postal: 730002000  
 Envío: RN636446405CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS  
 Dirección: MANZANA 5 CASA 21 JORDAN PRIMERA ETAPA VILLEGAS  
 Ciudad: IBAGUE

Código Postal: 73002000  
 Dirección: MANZANA 5 CASA 21 JORDAN PRIMERA ETAPA  
 Ciudad: IBAGUE  
 Departamento: TOLIMA  
 Código Postal: 73002000  
 Fecha de admisión: 13/06/2016 11:23:55



RN636446405CO

**472** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo: PO IBAGUE 6302218  
 Fecha Pre-Admisión: 13/06/2016 11:23:55

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE  
 Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA NIT/C: 271:899999055  
 Referencia: Teléfono: 3240800 EXT 1140 Código Postal: 730002000  
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444510

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS  
 Dirección: MANZANA 5 CASA 21 JORDAN PRIMERA ETAPA  
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA  
 Código Postal: 73002000  
 Código Operativo: 4444000

**Valores**  
 Peso Físico(gramos): 200  
 Peso Volumétrico(gramos): 0  
 Valor Declarado(gramos): 200  
 Valor Píe: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

**Dice Contener:**  
 Observaciones del cliente:

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NR No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 DE Dirección errada

**Causal Devoluciones:**  
 G1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

**C.C.:** **Mario F. Marín**  
**Fecha de entrega:** 13/06/2016 11:23:55  
**Distribuidor:** **Mario F. Marín**  
**C.C.:** **6302218**  
**Observación de entrega:** **200**

**Horas:**  
**4444**  
**510**



44445104440808RN636446405CO

El número de entrega consiste en el número de control que se encuentra en el código postal, el código de destino, el código de origen y el código de destino. Para obtener más información consulte el sitio web de Entrenamiento www.472.com.co



# TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

**PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA**

Ibagué, 26 de Julio 2016

## AGENCIAS:

### BOGOTÁ:

Tels: 2435215  
3410811  
FAX: 2820208

### LA DORADA:

Tels: 8572065

### ESPINAL:

Tels: 2488429  
2483375

### LERIDA:

Tels: 2891003  
28900312

### HONDA:

Tels: 2513801  
2565601

### S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028  
8465044

### LIBANO:

Tels: 2564520  
2564514

### DORADAL:

Tels: 540097  
532009

### MANIZALES:

Tels: 825560  
830406

### MARIQUITA:

Tels: 2422221

### MEDELLÍN:

Tels: 2309991  
2309391

### NEIVA:

Tels: 730850

### PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343  
7383569

### VENADILLO:

Tels: 2840280

Doctora:  
**CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA**  
Directora Territorial Tolima (E)  
Ministerio de Transporte  
Ciudad

Asunto: Solicitud de desvinculación administrativa vehículo  
placas WDJ833 interno 005.

Comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda iniciar proceso de desvinculación administrativa del vehículo de placas WDJ833 interno 005 de propiedad de **CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS** debido a que el contrato de administración suscrito el día tres (3) de Agosto de 1993, hemos decidido darlo por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las siguientes causas contenidas en el contrato.

- No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa, hace aproximadamente diez (10) años, no se presenta a poner a disposición de la empresa el vehículo para este fin.
- Por no acreditar ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte.
- Por no efectuar la cancelación oportuna a la empresa hace aproximadamente ciento cuarenta y nueve (149) meses los aportes obligatorios en el fondo de reposición.
- No realizar mantenimiento preventivo y correctivo, como lo ordenó la resolución 315 de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y reparaciones en la ficha técnica, hace aproximadamente treinta y nueve (39) meses.

Cumplidos los requisitos ordenados en el artículo 2.2.1.4.8.6, solicitamos en forma comedida resuelva esta petición en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.4.8.7 del decreto 1079 del 26 de Mayo 2015 para lo cual se anexan las pruebas respectivas. Dentro del procedimiento

28/7/2016 <https://gestiondocumental.mintransporte.gov.co>



No. 20164730027722  
Fecha Radicado: 2016-07-28 16:01:34  
Destino: 473  
RTE. TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.  
Anexos: 27 FOLIOS.

<https://gestiondocumental.mintransporte.gov.co> 1/



# TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

**PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA**

## AGENCIAS:

### BOGOTÁ:

Tels: 2435215  
3410811  
FAX: 2820208

### LA DORADA:

Tels: 8572065

### ESPINAL:

Tels: 2488429  
2483375

### LERIDA:

Tels: 2891003  
28900312

### HONDA:

Tels: 2513801  
2565601

### S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028  
8465044

### LIBANO:

Tels: 2564520  
2564514

### DORADAL:

Tels: 540097  
532009

### MANIZALES:

Tels: 825560  
830406

### MARIQUITA:

Tels: 2422221

### MEDELLÍN:

Tels: 2309991  
2309391

### NEIVA:

Tels: 730850

### PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343  
7383569

### VENADILLO:

Tels: 2840280

de la ley le solicitamos una decisión favorable, pues solo nos anima el deseo de depurar el parque automotor de la empresa.

**ANEXOS:** Fotocopia del oficio de notificación enviada al propietario

Fotocopia guía envió de notificación

Aviso de notificación en diario de circulación nacional

Fotocopia del Contrato de administración

Fotocopia de licencia de transito

Constancia expedida por fondo de reposición

Constancia de sección rodamiento

Constancia expedida por la sección automotores


Constancia expedida, jefe operativo incumplimiento resol 315

Fotocopia de tarjeta de Operación

Dirección Notificada: Manzana 5 casa 21 Primera etapa Jordán Ibagué.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente.

  
MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA  
Gerente General

Anexo: Lo citado



# TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

## PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

Ibagué, 19 julio de 2016

### AGENCIAS:

#### BOGOTÁ:

Tels: 2435215  
3410811  
FAX: 2820208

#### LA DORADA:

Tels: 8572065

#### ESPINAL:

Tels: 2488429  
2483375

#### LERIDA:

Tels: 2891003  
28900312

#### HONDA:

Tels: 2513801  
2565601

#### S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028  
8465044

#### LIBANO:

Tels: 2564520  
2564514

#### DORADAL:

Tels: 540097  
532009

#### MANIZALES:

Tels: 825560  
830406

#### MARIQUITA:

Tels: 2422221

#### MEDELLÍN:

Tels: 2309991  
2309391

#### NEIVA:

Tels: 730850

#### PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343  
7383569

#### VENADILLO:

Tels: 2840280

Señor

**CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS**

Manzana 5 Casa 21 primera etapa Jordán  
Ibagué

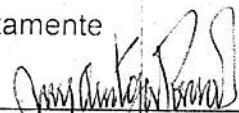
Asunto: Notificación de terminación unilateral del contrato de administración del vehículo bus de placas **WDJ833** interno **005**.

Me permito informarle que debido al incumplimiento de su parte de alguna de las causales contenidas en la cláusula cuarta del contrato de administración y vinculación del vehículo el cual es usted el locatario, propietario o poseedor de placas **WDJ833** interno **005** suscrito entre usted y la empresa el tres (3) de Agosto de 1993, hemos decidido darle por terminado. Por las siguientes causas:

1. No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa, hace aproximadamente diez (10) años no se presenta a trabajar encontrándose por fuera del servicio.
2. Por no acreditar ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte.
3. Por no efectuar los aportes al fondo de reposición hace aproximadamente ciento cuarenta y nueve (149) meses.
4. No realizar mantenimiento preventivo y correctivo, como lo ordenó la resolución 315 de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y reparaciones en la ficha técnica, hace aproximadamente treinta y nueve (39) meses.

Por violación a las causales invocadas es que hemos decidido dar por terminado el contrato de administración en la fecha anotada.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA**  
Gerente General

Cra. 5ª N° 38 -33 Piso 2 - Tel: (098) 2648378 - 2648379 Fax: 2643988 - Ibagué - Tolima-mail:  
transportesrapido\_tolima@hotmail.com

VIGILADO SUPERTRANSPORTES

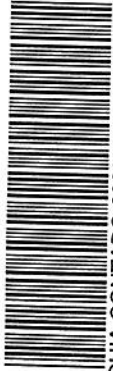


COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal: Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.  
 Atención al usuario PBX (1)4239666  
 www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorizados por Resolución 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 12506 Dic/2002. No somos responsables de IVA. art. 476-2 ETN

M.E. Lic. Min. Transporte 0880 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001191 de julio 13/2010

RES. 310000088526 21/10/2015  
 PREFIJO C086 310001 AL 500000



GUÍA CONTADO 086000386496

FACTURA DE VENTA

FEC ADMISIÓN		HORA		ORIGEN CIUDAD-DPTO		DESTINO CIUDAD-DPTO, PAIS		CITA ENTREGA		Cobra cargue / Descargue	
21/07/2016		16:57		IBAGUE		IBAGUE-TOLIMA					
NOMBRE REMITENTE				CENTRO DE COSTO				Reg Destino: IBAGUE			
TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA								UNIDADES 1			
DIRECCIÓN REMITENTE								CAUSAL DE DEVOLUCIÓN			
CARRERA 5 CON 38-49								Desconocido No.31			
TEL / CEL		CEDULA/ TI/ NIT		COD POSTAL ORIG		COD. CUENTA		Rehusado No.44			
2611559				08-119-0000000				No Reside No.35			
NOMBRE DESTINATARIO								No Reclamado No.40			
CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS								Dir. errada No.34			
DIRECCIÓN DESTINATARIO								Otros (Nov Operativa/Cerrado)			
MANZ 5 CASA 221 1 ETP JORDAN											
TEL / CEL		CODI. POSTAL DESTINO		NO RECIBE LOS SABADOS				Fecha Devolución al remitente			
0000000000								D M A Hora H:M			
NOTAS								Observaciones en la entrega:			
Nombre, CC, Remitente											
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:											
DOCUMENTOS											
El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.colvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado en nuestra página web y al PQR (1)4239666 acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá a nuestra página web a al PQR (1)4239666											
-REMITENTE-											
FLETE		3400		CARTAPORTE		00000CG87839					
C. MANEJO		0		NO							
OTROS		0									
TOTAL FLETES		3400									
VALOR DECLARADO		10000									
FECHA DE ENTREGA		1 2		1 2		1 2		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino			
1 D M A		H:M		1 D M A		H:M		INTENTO DE ENTREGA			
2 D M A		H:M		1 D M A		H:M		Fecha			
				1 D M A		H:M		Guía complementaria de devolución			
				1 D M A		H:M		Reciba a satisfacción Nombre, C.C. y sello destinatario			
				1 D M A		H:M		D M A H:M			

FOPERS3







# TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA, S.A. No 660

## CONTRATO DE ADMINISTRACION

Buseta No.05

Entre los suscritos, **ALFONSO PARRA PEREZ** mayor de edad y vecino  
de **Ibagué**, identificado con C. de C. N° expedida en

obrando en nombre y representación de la Sociedad **TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA, S.A.**, Sociedad Comercial de Transporte, que  
para los efectos de este Contrato se llamará **LA EMPRESA** de un lado y del otro **CESAR DE JESUS CARDONA VILLEG**  
mayor y vecino de **IBAGUE** identificado con C. de C. N°

**2' 835.418** de **DORADA**, quien dentro del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el  
Contrato que aparece regido por las siguientes disposiciones de naturaleza comercial, civil y administrativas. **PRIMERA: EL**  
**CONTRATISTA** entrega a la **EMPRESA** un vehículo distinguido con las siguientes características: Clase **BUSETA**

Marca: **DODGE**, Modelo: **1977**, Número de Motor:  
Placa N°: **WD-0833**, Carrocería: **CERRADA**, Color: **COMBINADO**

Puestos: **20**, Ton: **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** declara que el vehículo de la  
referencia en la fecha no tiene ningún Contrato de la misma naturaleza celebrado con terceros Empresarios que resulte incompatible con  
el presente entendiéndose que dicho vehículo lo adquirió por título legítimo y que por lo mismo si en cuanto a la nacionalización del  
mismo y demás circunstancias anteriores dicho vehículo resultare con irregularidades la responsabilidad en manera alguna no recaerá  
sobre **LA EMPRESA** por cuanto ésta es ajena a dichas situaciones anteriores. **TERCERA:** El objeto del siguiente Contrato es el siguiente:  
La vinculación del vehículo descrito en el Ordinal 1° de este Contrato a la organización administrativa de **LA EMPRESA**  
"**TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA, S.A.**", quien lo recibe para vincularlo a la prestación del servicio Público de Transporte de  
pasajeros, carga y/o encomienda, dentro de los itinerarios y horarios autorizados por la autoridad competente o que con posterioridad le  
fije el Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional del Transporte o entidad que haga sus veces. **CUARTA:** El presente Contrato  
durará dos (2) años contados a partir de su firma por las partes contratantes. No obstante lo anterior podrá renovarlo en forma automática  
si dentro de treinta (30) días anteriores a la llegada del plazo las partes guardan silencio o mediante notas escritas expresan su voluntad  
de renovarlo por un término mínimo igual al inicialmente acordado. Lo anterior sin perjuicio de la terminación extraordinaria por  
alguna de las siguientes causas: a) - Por incumplimiento de una de las partes de los Reglamentos de la Sociedad; b) - Porque **EL**  
**CONTRATISTA** se niegue a darle cumplimiento a las órdenes e instrucciones que para la eficaz prestación del servicio le imparta la  
**EMPRESA** por conducto de sus administradores; c) - Porque **EL CONTRATISTA** y/o conductor del vehículo, asignados por el dueño o  
poseedor del vehículo incumpla en forma reiterada las normas o reglamentos policivos y de transporte y tránsito en materia grave, de **LA**  
**EMPRESA**, del Intra o entidad que haga sus veces; d) - Porque el dueño o poseedor del vehículo no atienda a las exigencias de orden  
técnico y estético que sobre el estado del mismo demanden los administradores de **LA EMPRESA**; e) - Por reglamentación que de la  
naturaleza y plazo de duración de este Contrato introduzca el Código de Comercio Terrestre o por disposición válida del Instituto Nacional


resultare una obligación expresa, clara y actualmente exigible, quien alegue derecho a su ejercicio podrá acudir directamente ante la autoridad judicial competente. **DECIMA:** LA EMPRESA y EL CONTRATISTA convienen en forma expresa en reconocerle al presente Contrato de ADMINISTRACION, la calidad de título ejecutivo de conformidad a lo previsto en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil y en los eventos en que hubiere lugar al inicio de acciones ejecutivas, las mismas partes renuncian en forma anticipada a los requerimientos de Ley para la constitución en mora. **ONCEAVA:** En el evento de que en razón al presente Contrato de Administración entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA, se configure un Contrato de CUENTA CORRIENTE, derivados de los servicios, suministros, préstamos, insumos, comisiones, intereses y demás conceptos que se estipulan en la cláusula subsiguiente, las partes estipulan que la clausura y liquidación de saldos se harán por períodos mensuales según los registros, operaciones y movimientos contables llevados por LA EMPRESA, que se harán constar en el extracto correspondiente que se elabore al respectivo bus o vehículo objeto de afiliación. **PARAGRAFO:** El saldo que registre la Cuenta Corriente a cargo del CONTRATISTA, será exigible a la vista bastándole a LA EMPRESA para su habilitamiento en el cobro judicial de tales valores el aportar el presente contrato, el extracto que contenga el saldo y certificación del Contador o Revisor Fiscal de la Empresa sobre el estado de la cuenta. La Renuncia a los requerimientos para la constitución en mora previstas en la cláusula Décima, se hacen extensivos para los efectos legales de la presente estipulación contractual. **DOCEAVA:** En la medida en que la Empresa vaya organizando servicios para los dueños de vehículos mediante el suministro de partes, repuestos, aceites, lubricantes y llantas y EL CONTRATISTA, dueño o tenedor del vehículo quedare a deber a LA EMPRESA suma alguna nacida de la prestación de servicios, salarios, porcentajes, prestaciones o indemnizaciones sociales que estuviere obligado a cancelar, préstamos de bancos, dineros, fianzas, garantías, suministro de repuestos, partes, llantas, lubricantes y combustibles podrá exigir LA EMPRESA el pago ejecutivo de la suma correspondiente. Para este efecto se tendrá como título ejecutivo pleno el presente contrato el comprobante de suministro y el pago hecho al tercero por cuenta del propietario del vehículo. **TRECEAVA:** LA EMPRESA presentará AL CONTRATISTA un extracto mensual que refleje y contenga el movimiento rentístico del vehículo objeto de afiliación durante dicho período a que se limita el corte de cuentas. **CATORCEAVA:** Si en ocasión y por razón del servicio a que se destina el vehículo afiliado, se promueven demandas o acciones de responsabilidad civil ya sean contractuales u aquilianas contra LA EMPRESA, ésta podrá citar en garantía al CONTRATISTA para que comparezca en juicio y responda por la indemnización o reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de sentencia condenatoria. **PARAGRAFO:** En el evento de no ser llamado en garantía EL CONTRATISTA quedarán a salvo los derechos de LA EMPRESA para repetir frente a aquel cualesquier suma de dinero que tuviere que sufragar por conceptos de demandas civiles valores que serán imputados a la Cuenta Corriente del respectivo vehículo con la simple aportación del fallo y el comprobante de egreso que acredite dicho pago. Así mismo LA EMPRESA podrá ejercitar acción ejecutiva contra el CONTRATISTA aduciendo los mismos documentos y el texto del presente Contrato de Administración para repetir lo pagado a nombre de éste. **QUINCEAVA:** Previamente a la expedición del Paz y Salvo en los casos de desvinculación definitiva del vehículo de LA EMPRESA, el CONTRATISTA deberá proveerse de un certificado que lo acredite estar sin pendientes el vehículo de demandas civiles o acciones laborales originadas durante la vigencia del presente Contrato, que será expedido conjuntamente por el Departamento Jurídico. La

55

COMO NOTARIO SEGUNDO PRINCIPAL DE ESTE CIRCULO, HAGO CONSTAR Que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

15 NOV



TIPO DE MATRICULA	PLACA N°	SERVICIO
LA DORADA CDS	W D-08-33	PUBLICO
SEGURO		
PROPIETARIO	JESUS MARIA MARTINEZ RIANO	
C.C. & NIT	#5.803.819 IBAGUE.	
LIMITACION A LA PROPIEDAD	MATRICULADO A RAPIDO TOLIMA	
FIRMA Y SELLO		
	N° 1656875	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

N° IDENTIFICACION 2DDOWD083377

CLASE DE VEHICULO	MARCA	MODELO
BUSETA	DODGE	77
TIPO DE CARROCERIA	COLOR	PESO BRUTO
CERRADO	ROJO, A ZUL, A/LLO Y B/CO	
N° DE MOTOR	1731609C13	
N° DE CHASIS	P12731609	
N° SERIE	CAPACIDAD	FECHA DE EXPEDICION
1	20	2-04-83
CIUDAD	FECHA	
BOGOTA	26-09-77	

025954



# TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

**PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA**

## AGENCIAS:

### BOGOTÁ:

Tels: 2435215  
3410811  
FAX: 2820208

### LA DORADA:

Tels: 8572065

### ESPINAL:

Tels: 2488429  
2483375

### LERIDA:

Tels: 2891003  
28900312

### HONDA:

Tels: 2513801  
2565601

### S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028  
8465044

### LIBANO:

Tels: 2564520  
2564514

### DORADAL:

Tels: 540097  
532009

### MANIZALES:

Tels: 825560  
830406

### MARIQUITA:

Tels: 2422221

### MEDELLÍN:

Tels: 2309991  
2309391

### NEIVA:

Tels: 730850

### PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343  
7383569

### VENADILLO:

Tels: 2840280

VIGILADO SUPERTRANSPORTES

LA SUSCRITA ENCARGADA DEL REGISTRO DE APORTES AL FONDO DE REPOSICION DE LA EMPRESA TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A

## CERTIFICA:

Que revisando los registros correspondientes al vehículo con número interno No. 05 de placas WDJ833 , de propiedad del señor CESAR DE JESUS CARDONA desde el mes de Febrero de 2004 no efectúa los aportes obligatorios al Fondo de Reposición, teniendo pendiente de pago Ciento cuarenta y nueve (149) meses, correspondientes a los años 2004 al 2016.

Dada en Ibagué, a los Veintiun (21) días del mes de Julio de 2016.

GLORIA ESPERANZA CHAVEZ FORERO

Encargada del Registro Fondo de Reposición



# TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

**PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA**

## AGENCIAS:

### BOGOTÁ:

Tels: 2435215  
3410811  
FAX: 2820208

### LA DORADA:

Tels: 8572065

### ESPINAL:

Tels: 2488429  
2483375

### LERIDA:

Tels: 2891003  
28900312

### HONDA:

Tels: 2513801  
2565601

### S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028  
8465044

### LIBANO:

Tels: 2564520  
2564514

### DORADAL:

Tels: 540097  
532009

### MANIZALES:

Tels: 825560  
830406

### MARIQUITA:

Tels: 2422221

### MÉDELLÍN:

Tels: 2309991  
2309391

### NEIVA:

Tels: 730850

### PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343  
7383569

### VENADILLO:

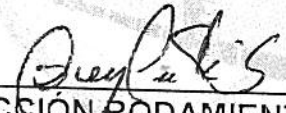
Tels: 2840280

LA SECCIÓN DE RODAMIENTO ENCARGADA DE LA PROGRAMACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PLENA DE LOS VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.

## HACE CONSTAR:

Que el (la) (los) señor (a) (es) **CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS** en calidad de propietario (a) (es) del vehículo afiliado a la empresa, clase Buseta, placas **WDJ833**, numero interno **005**, a la fecha aparece inactivo pues no se ha presentado hace aproximadamente diez (10) Años a cumplir el **PLAN DE RODAMIENTO** registrado por la empresa. Esto perjudica a la sociedad en el cumplimiento de los servicios autorizados.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué el día diecinueve (19) del mes Junio de 2016.

  
SECCIÓN RODAMIENTO  
RÁPIDO TOLIMA S.A.



# TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

**PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA**

## AGENCIAS:

### BOGOTÁ:

Tels: 2435215  
3410811  
FAX: 2820208

### LA DORADA:

Tels: 8572065

### ESPINAL:

Tels: 2488429  
2483375

### LERIDA:

Tels: 2891003  
28900312

### HONDA:

Tels: 2513801  
2565601

### S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028  
8465044

### LIBANO:

Tels: 2564520  
2564514

### DORADAL:

Tels: 540097  
532009

### MANIZALES:

Tels: 825560  
830406

### MARIQUITA:

Tels: 2422221

### MEDELLÍN:

Tels: 2309991  
2309391

### NEIVA:

Tels: 730850

### PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343  
7383569

### VENADILLO:

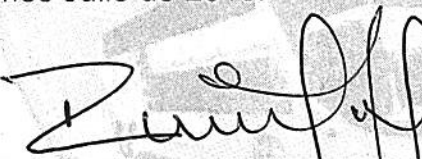
Tels: 2840280

LA SECCIÓN DE AUTOMOTORES ENCARGADA DEL TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.

## HACE CONSTAR:

Que el (la) (los) señor (a) (es) **CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS** en calidad de propietario (a) del vehículo afiliado a la empresa, clase Buseta, placas **WDJ833**, numero interno **005**, a la fecha aparece inactivo pues no ha aportado la totalidad de los requisitos exigidos artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 para el trámite de los documento de transporte.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué el día diecinueve (19) del mes Julio de 2016.

  
SECCIÓN AUTOMOTORES  
RÁPIDO TOLIMA S.A.



# TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

## PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

### AGENCIAS:

#### BOGOTÁ:

Tels: 2435215  
3410811  
FAX: 2820208

#### LA DORADA:

Tels: 8572065

#### ESPINAL:

Tels: 2488429  
2483375

#### LERIDA:

Tels: 2891003  
28900312

#### HONDA:

Tels: 2513801  
2565601

#### S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028  
8465044

#### LIBANO:

Tels: 2564520  
2564514

#### DORADAL:

Tels: 540097  
532009

#### MANIZALES:

Tels: 825560  
830406

#### MARIQUITA:

Tels: 2422221

#### MEDELLÍN:

Tels: 2309991  
2309391

#### NEIVA:

Tels: 730850

#### PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343  
7383569

#### VENADILLO:

Tels: 2840280


VIGILADO SUPERTRANSPORTES

EL JEFE DE LA SECCIÓN OPERATIVA ENCARGADO DE LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMPRESA TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A

### HACE CONSTAR:

Que la señora **CESAR DE JESUS CARDONA VILLEGAS**, en calidad de propietario del vehículo afiliado a la empresa, de placas WDJ833 con numero interno 005 a la fecha aparece según nuestra base de datos inactivo pues no ha presentado el automotor para revisión preventiva y mantenimiento correctivo, como lo ordeno la resolución 315 de Febrero de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y expedición de la ficha técnica, hace aproximadamente Treinta y nueve (39) meses.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes Julio de 2016.

  
SECCIÓN OPERATIVA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE  
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

FECHA DE VENCIMIENTO DIA 25 MES 02 AÑO 2006		PLACA UNICA WDJ833
CLASE DE VEHICULO BUSETA	TIPO DE CARROCERIA CERRADA	NIVEL DE SERVICIO COMUN
CLASE DE COMBUSTIBLE GASOLINA	NUMERO DE MOTOR 7731609C13	CAPACIDAD PASAJEROS 20
MARCA DODGE	NUMERO DE CHASIS PT731609	MODELO 1977
RAZON SOCIAL RAPIDO TOLINA S.A.		
SEDE IBAGUE	RADIO DE ACCION NACIONAL	FECHA DE EXPEDICION 26 02 2004

FIRMA AUTORIZADA OFICINA EXPEDIDORA

*[Handwritten Signature]*  
TARJETA #17  
No. 236323

GRABADO

-PROPIETARIO-